

TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS

1- OBJETO

El presente llamado a concurso Privado de precios, establece las condiciones particulares a que se ajustara la adquisición de elementos para llevar adelante trabajos de gomería y reparación de herramientas para la Dirección de Higiene Ambiental dependiente de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático.

2- ALCANCE DE LOS INSUMOS PARA COTIZAR

Comprende los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Amoladora angular de banco 375W tipo Lusgtoff	1 unidad /
2	Taladro de banco 16mm tipo Lusgtoff	1 unidad /
3	Soldadora inv. 250 tipo Pegasso	1 unidad /
4	Morsa N°2	1 unidad /
5	Electrodos 2.5 tipo Conarco 6013	10 kg /
6	Electrodos para fundición lim. 2.5	1 kg /
7	Juego de Mechas (x 25 piezas) tipo HSS	1 unidad /
8	Balón de Inflado - 38 Lts.	1 unidad /
9	Destalonadora Hidráulica	1 unidad /
10	Destalonadora Manual	1 unidad /
11	Amoladora angular de banco 350W - 9992242	1 unidad /
12	Taladro de banco TMB 16 Barbero 16mm	1 unidad /
13	Soldadora inv. 250 amp. Láser inv.	1 unidad
14	Juego de Mechas AR (x 25 piezas)	1 unidad

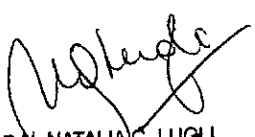
3- PLAZO DE CONTRATACION Y PAGO

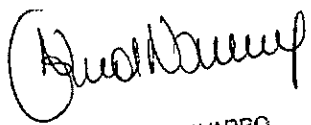
La entrega de los insumos adjudicados se realizará de una sola vez en la Dirección de Higiene Ambiental, sita en calle Presidente Perón 3575 de la ciudad de Santa Fe, dentro de las 72 horas de liberada la orden de compra.

El pago se realizara en una sola cuota a los 60 días corridos desde la fecha de recepción de los insumos.

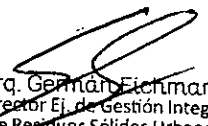
4- CONSULTAS

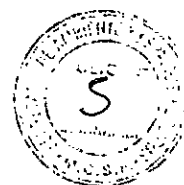
Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras dependiente de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático, al siguiente dominio: comprasambientemcsf@gmail.com


C.P.N. NATALIA G. LUGLI
Asistente Adm. Contable
Despacho General
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


NOEMÍ G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal (Subing)
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

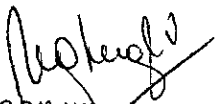

Silvestre Jorge Héctor
Director
Dir. Higiene Ambiental

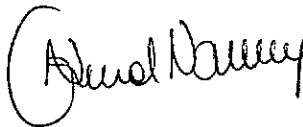

Arq. Germán Eichmann
Director Ej. de Gestión Integral
de Residuos Sólidos Urbanos
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

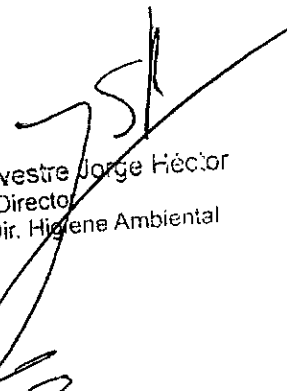


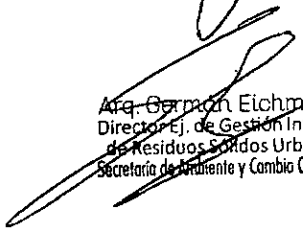
5- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto vigente; solo el echo de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, normal, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atingencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.


C.P.N. NATALIA G. LUGLI
Asistente Adm. Contable
Despacho General
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


NOEMI G. NAVARRO
AROGADA
Asesor Legal (Subrog.)
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


Silvestre Jorge Héctor
Director
Dir. Higiene Ambiental


Arq. Germán Eichmann
Director Ej. de Gestión Integral
de Residuos Sólidos Urbanos
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático